



Ente Público:

FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

**Estrategia del PSGE:** Progreso, Economico, Empleo y Mejores Salarios  
**Línea de Acción del PSGE:** 1.1.1.4  
**Proyecto:** Administración y Venta de espacios para la atracción de nuevas inversiones  
 Proporcionar de infraestructura y servicios de calidad a las empresas instaladas en los Parques Industriales; así como ser atractivos para nuevas corporaciones que tengan interés de invertir en el Estado  
**Objetivo:**  
**Descripción de la Meta:** Ingresos generados por cuestión de prestación de servicios así como de venta de terrenos  
**Unidad de Medida:** Recurso  
**Meta Programada:** \$ 80,187,999.00  
**Meta Cumplida:** \$ 77,514,946.00  
**Porcentaje de Cumplimiento:** 97%

**Estrategia del PSGE:** Progreso, Economico, Empleo y Mejores Salarios  
**Línea de Acción del PSGE:** 1.1.1.4  
**Proyecto:** Programa de Operación, Conservación y Mantenimiento de la infraestructura Industrial administrada por el FDIA.  
**Objetivo:** Contar con Infraestructura de calidad para la atracción de inversiones y para beneficio de la industria instalada  
**Descripción de la Meta:** Erogaciones destinadas al mantenimiento de la infraestructura en los parques industriales  
**Unidad de Medida:** Recurso  
**Meta Programada:** \$ 80,188,004.00  
**Meta Cumplida:** \$ 48,946,673.00  
**Porcentaje de Cumplimiento:** 61%

**Cuarto Reporte Trimestral de avance de objetivos y metas  
de los Programas Presupuestarios 2016 de acuerdo al**

(Anexo 13)

**SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2016**

***INTRODUCCIÓN***

Los Programas Operativos Anuales son los instrumentos de planeación de corto plazo, con una vigencia anual que se vinculan a los presupuestos anuales autorizados; son elaborados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo dentro del proceso de presentación de sus presupuestos anuales en términos de la Ley de la materia; los Programas Operativos Anuales deberán ser previamente validados por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos (CEPLAP) y por la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI), en lo correspondiente a la viabilidad presupuestaria.

Los Programas Operativos Anuales, podrán contener en términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, previsiones presupuestales que rebasen el ejercicio presupuestal, en los términos del Artículo 22, Fracción V, los rubros con las partidas plurianuales, con las cuales se harán los pagos plurianuales para cumplir con las obligaciones contraídas bajo la modalidad de Proyectos de Prestación de Servicios que hayan sido aprobados previamente por el Congreso del Estado.

**Cuarto Reporte Trimestral de avance de objetivos y metas  
de los Programas Presupuestarios 2016 de acuerdo al**

(Anexo 13)

**OBJETIVO**

- Se busca uniformar la conceptualización y presentación de los programas de trabajo, permitiendo evaluar los beneficios y los costos de cada programa, permitiendo con ello fijar prioridades de acción.
- Estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, a través de la relación de las metas cualitativas y cuantitativas con el resultado final de las tareas realizadas.
- Facilitar la coordinación entre la planeación operacional (de corto plazo), con el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 (mediano y largo plazo).
- Identificar y medir los costos de los resultados finales, tanto unitariamente como a nivel general, facilitando la integración del presupuesto anual.
- Desarrollar una herramienta que facilite la contabilización de los gastos y la generación de estados financieros que permitan la evaluación económica y global de la institución.

(Anexo 13)

### **MARCO NORMATIVO**

La Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes señala:

ARTÍCULO 4º.- La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado que responderán a los siguientes principios, en su fracción XV menciona que el Programa Operativo Anual es Instrumento que transforma los lineamientos de la planeación y programación en objetivos y metas concretas a desarrollarse en un año. El Programa Operativo Anual obedece en específico a los Programas de Trabajo y Líneas de Acción contemplados dentro del Plan Sexenal de Gobierno del Estado, y define al responsable, temporalidad, alcances y recursos necesarios para su cumplimiento;

ARTÍCULO 15.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática contará con los instrumentos de los cuales en el inciso E) menciona que los Programas Operativos Anuales, son los instrumentos de planeación de corto plazo, con una vigencia anual que se vinculan a los presupuestos anuales autorizados; son elaborados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo dentro del proceso de presentación de sus presupuestos anuales en términos de la Ley de la materia; los Programas Operativos Anuales deberán ser previamente validados por la Coordinación de Planeación y por la Secretaría de Finanzas del Estado, en lo correspondiente a la viabilidad presupuestaria.

En su Artículo 17 considera que como autoridad ejecutiva en materia de planeación, la Coordinación de Planeación contará con la atribución de validar los Programas Operativos Anuales.

ARTÍCULO 35.- Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado elaborarán instrumentos de corto plazo denominados Programas Operativos Anuales, los cuales registrarán las actividades de cada una de ellas en concordancia a sus presupuestos anuales autorizados. Estos programas deberán ser previamente validados por la Coordinación de Planeación y por la Secretaría de Finanzas del Estado en lo correspondiente a la viabilidad

(Anexo 13)

presupuestaria.

Los Programas Operativos Anuales, son instrumentos de planeación de corto plazo, que deberán estar vinculados al Plan Sexenal de Gobierno del Estado y a los programas que de éste deriven; especificarán las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos proyectados para el ejercicio respectivo.

En la elaboración de los Programas Operativos Anuales, la Secretaría de Finanzas del Estado deberá aprobar los recursos aplicables a dichos programas operativos, para que se incorporen en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes.

Los Programas Operativos Anuales, podrán contener en términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, provisiones presupuestales que rebasen el ejercicio presupuestal en los términos del Artículo 22, Fracción V, los rubros con las partidas plurianuales, con las cuales se harán los pagos plurianuales para cumplir con las obligaciones contraídas bajo la modalidad de Proyectos de Prestación de Servicios que hayan sido aprobados previamente por el Congreso del Estado.

**Cuarto Reporte Trimestral de avance de objetivos y metas  
de los Programas Presupuestarios 2016 de acuerdo al**



(Anexo 13)

**Dependencia:** Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes  
**Estrategia del PSGE:** Progreso Económico, Empleo y Mejores Salarios.

Línea de Acción PSGE	Proceso/Proyecto	Objetivo	Estatus
1.1.1.4	Administración y Venta de espacios para la atracción de nuevas inversiones.	Proporcionar de infraestructura y servicios de calidad a las empresas instaladas en los Parques Industriales; así como ser atractivos para nuevas corporaciones que tengan interés de invertir en el Estado	En Proceso

Indicador	Definición	Método de Cálculo
Sin Indicador	Sin Definición	Sin Metodo de Calculo

Dimensión: b. Eficiencia

Tipo de Indicador: Indicador de Gestión

Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Meta		% de Avance Realizado VS.	
		Programado	Real	Período	Anual
Ingresos generados por cuestión de prestación de servicios así como de venta de terr	Recurso	80,187,999.00	77,514,946.00	96.67	96.67

**Descripción de la Meta**  
Ingresos generados por cuestión de prestación de servicios así como de venta de terr

**Unidad de Medida**  
Recurso

	Registro de Avance												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programado	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,333.00	6,682,336.00	80,187,999.00
Realizado	3,399,718.00	4,923,604.00	0.00	25,568,330.00	4,492,451.00	0.00	33,812,367.00	7,573,623.00	0.00	-2,255,147.00	0.00	0.00	77,514,946.00

**Observaciones**  
El mes de Abril incluye la información de Marzo y Abril.  
El mes de Julio incluye la información de Junio y Julio.  
En el mes de Octubre se realiza un ajuste al acumulado anual, ya que se presentaron discrepancias con los ingresos presentados en el mes de Julio.

Línea de Acción PSGE	Proceso/Proyecto	Objetivo	Estatus
1.1.1.4	Programa de Operación, Conservación y Mantenimiento de la infraestructura industrial administrada por el FDIA.	Contar con Infraestructura de calidad para la atracción de inversiones y para beneficio de la industria instalada.	En Proceso

**Cuarto Reporte Trimestral de avance de objetivos y metas  
de los Programas Presupuestarios 2016 de acuerdo al**



(Anexo 13)

Indicador	Definición	Metodo de Calculo
Sin Indicador	Sin Definición	Sin Metodo de Calculo

Dimensión: b. Eficiencia		Tipo de Indicador: Indicador de Gestión				
Descripción de la Meta		Unidad de Medida	Meta	% de Avance Realizado VS.		
Programa de Operación, Conservación y Mantenimiento de la infraestructura industrial administrada por el FDIA.		Recurso	Programado	Real	Período	Anual
			80,188,004.00	48,946,673.00	61.04	61.04

<b>Descripción de la Meta</b>	Programa de Operación, Conservación y Mantenimiento de la infraestructura industrial administrada por el FDIA.
<b>Unidad de Medida</b>	Recurso

	Registro de Avance												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programado	4,851,605.00	6,559,100.00	11,414,855.00	5,072,100.00	4,872,105.00	11,019,600.00	4,359,105.00	3,501,100.00	9,339,805.00	3,531,250.00	3,368,305.00	12,299,074.00	80,188,004.00
Realizado	2,505,764.00	2,000,953.00	0.00	33,553,158.00	40,629,954.00	0.00	17,699,479.00	5,617,000.00	0.00	-53,059,635.00	0.00	0.00	48,946,673.00

**Observaciones**

- \*En el mes de Abril se contemplan los meses de Marzo y Abril .
- \*En el mes de Julio se contemplan los meses de Junio y Julio.
- \* Para el mes de octubre se presenta un ajuste en el gasto por inconsistencias presentadas en algunos meses del año. La presentación de los egresos se hace en base al momento contable PAGADO